

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De manera atenta me permito designarlo en su empleo de Jefa de la Oficina Asesora de Jurídica de la entidad o quien haga sus veces, como supervisor(a) del (los) contrato(s) de prestación de servicios relacionado(s) a continuación, con el fin de ejercer el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del mismo y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA
EFR-140-2025	CARBONELL BENEDETTI BERTHA ELENA

Para la debida supervisión del contrato citado, se deberá tener en cuenta las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011 y en el Manual de seguimiento a proyectos supervisión e interventoría, código MA-EFR-GC-002 versión 02 del 27/11/2024 el cual se encuentra publicado en la Intranet de la entidad, en especial, se encomienda la revisión periódica de las obligaciones contractuales y su alcance, y documentar las evidencias, así como atender las disposiciones previstas en el numeral 3.2.2 referente a los deberes, responsabilidades y facultades

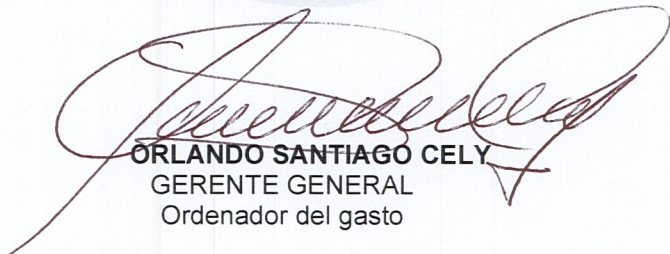
Como quiera que el contrato objeto de designación fueron celebrados mediante la plataforma transaccional -SECOP II, las condiciones del contrato y demás que se requieran podrán consultarse en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, donde, además, se deberán publicar todos los documentos e informes que se produzcan durante la ejecución del (los) contrato(s).

Es importante señalar, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, disciplinaria, y fiscal.

El ejercicio de la labor aquí designada culmina con el cierre definitivo del expediente contractual y el cargue en el SECOP II del informe final que dé cuenta de la ejecución, de los pormenores y cumplimiento del contrato.

Dado el veintiuno (21) de julio de 2025

Cordialmente,



ORLANDO SANTIAGO CELY
GERENTE GENERAL
Ordenador del gasto

Revisó: Sol Angel Cala Acosta
Proyectó: Luis Fernando Montejó G.



NOTIFICACIÓN

En Bogotá D.C., siendo el veintiuno (21) de julio de 2025, se deja constancia de la comunicación de designación como supervisor(a) de(l) (los) contrato(s) que se relacionan en el presente documento, quien firma una vez enterada de su contenido y alcance.

Designado(a)	Cédula de ciudadanía No.	Firma
Ángela Adriana Mendoza Roa	52'431.594	